

Héctor Eliseo Torres Rivera

Ariel Amílcar Medina Carvajal

Denia Jisel Rodríguez Hernández

Acta N° 27

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación municipal de la alcaldía de la Villa de San Antonio, a las 9:00 am, el día Sábado 25 de noviembre del 2023, en las instalaciones del Salón de Conferencias de la Municipalidad, para celebrar Sesión Correspondiente a la Fecha, presidió el Sr. Alcalde Municipal Néstor Joel Mendoza Padilla, Sr. Vice Alcalde Olga Luz Perdomo Morales, Licenciado Noemy Yolanda Ramos Raudales Primer Regidor, Licenciado David Omar Fiallos Rivera Segundo Regidor, Sr. Melán Gilberto Escalante Raudales Tercer Regidor, Licenciada Doris Sufajapa Bustillo Martínez Cuarta Regidora, Sr. José Manganto Rivera Escobar Quinto Regidor, Doctora Iris Anaeli Gómez Velásquez Sexta Regidora, Sr. Luis Armando Inestroza Rivera Séptimo Regidor, Licenciada Amelia Alejandra Torres Fiallos Octava Regidora, Abogado Mario Enrique Velásquez Guillén Asesor Legal, por ante la Secretaría del Despacho QUE DNTÉ;

- 1) Comprobando el Quórum;
- 2) Apertura de la Sesión;
- 3) Seguidamente se procedió a realizar la invocación a Dios con toda reverencia



por: No hubo oposición; 4) Lectura de un Versículo: Eclesiastes 7.14 En el día del bien goza del bien; y en el día de la adversidad considera. Dios hizo tanto lo uno como lo otro, a fin de que el hombre nada halle después de Él; 5) Lectura, discusión y aprobación de la agenda; la cual fue leída y aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal; 6) Lectura, discusión y aprobación del acta anterior; la cual fue leída y aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal; 7.) Lectura de Correspondencia: 7.1) Solicitud presentada por el Sr. Antonio Fabiani Bonilla, Tema: Permiso provisional: Yo ANTONIO FABIANI BONILLA, mayor de edad, con número de identidad 0801-1903-03142; El motivo de esta nota es para solicitar un Permiso Provisional para hacer una galería, para venta de Madem, Arena, Bloque, Grava, etc. Para abastecer el proyecto villas San Antonio y otros proyectos ubicados en el Barrio Suyapa, Villa San Antonio, Comayagua. Firma Antonio Fabiani Bonilla (Identado); La Honorable Corporación Municipal en pleno Aprobó el Permiso Provisional solicitado; 7.2) Solicitud presentada por PROMACO, Tema: Autorización de uso de Suelo: Por medio de la presente solicitamos muy respetuosamente la Autorización mediante punto de acta de la Honorable Corporación Municipal de la villa de San Antonio del uso de Suelo y acondicionamiento de terreno para adecuación de plantel, mismo que posteriormente será evaluado para la instalación de una bodega, dicho trabajo se pretende realizar posterior al su respectivo

A viva autorización o inmediaciones de la Cartera CA-5 en nuestra propiedad con clave catastral 0319-0509-00047. Firma Omar Antonio Guillen: Promaco S. de R.L.; La Honorable Corporación Municipal en pleno leído y estudiado (el caso) referente al caso de solicitud de permiso de construcción de la empresa PROMACO S. de R.L. para la propuesta del Proyecto "Construcción de plantel para bodegas", en la revisión de Factibilidad de uso de Suelo (RUS 30/23) emitida el 16 de noviembre de 2023 por la Oficina de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de la Villa de San Antonio, para el predio con clave catastral número 0319-0509-00047 la cual resultó con un CONFLICTO DE USO DE SUELO, por estar ubicada en zona urbana de uso especial, en el cual según lo menciona el Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo (R-ZUS) del Municipio de la Villa de San Antonio, aprobado en Sesión de Corporación (punto de acta 25, 28 octubre 2022), en su artículo 26 donde se prohíben en la zona urbana de uso especial, las actividades vinculadas uso residencial, económico, de equipamiento o desarrollo de proyectos de urbanización. En este sentido, la Honorable Corporación Municipal en pleno estipuló que se proceda a extender un PERMISO DE CONSTRUCCION PROVISIONAL hasta que se realice la inscripción del perímetro urbano de la villa de San Antonio en el nuevo Reglamento de zonificación y construcción para áreas urbana del Municipio de la



Villa de San Antonio para obtener el permiso de Construcción Correspondiente. Con respecto a los pagos y tasas municipales para estos predios serán calculados conforme a las tasas del área urbana estipuladas en el Plan de Arbitrios. (8)

7.3) Solicitud presentada por la Sra. Delmy Florinda Díaz Churina; Tema: Ayuda Material Carga de Corazón: Reciba Saludos Cordiales y un afectuoso saludo, el motivo de la presente es para solicitar una ayuda, que necesito para un Kit de material "Kit. Cierre C.1. A" que necesita mi hijo Darwin Antonio Rodríguez Díaz para una Carga de Corazón, soy una madre de escasos recursos, son costosos y necesito de su ayuda. Firma: Delmy Florinda Díaz Churina B° San Benito Cel: 9975-3267/9502-7540

La Honorable Corporación Municipal en pleno acordaron que el Sr. Alcalde Municipal como administrador, revise las áreas municipales y tomar la decisión conforme a lo disponible si se puede o no ayudar, ya sea parcial o total la Solicitud presentada; (8) Aprobación y No

Aprobación de Dominios Plenos: La Honorable Corporación Municipal en Pleno Aprobó los siguientes Dominios Plenos: 8.1) SOLICITUD DE DOMINIO

PLENO a Favor de ILIANA LORENA VÁSQUEZ DOBLADO con número de identidad 0801-1982-00570, mayor de edad, hondureña, soltera, licenciada en enfermería, ubicado en el Barrio El Carmen, Clave Catastral: 0319-0019-00194, área en metros cuadrados: 244.14 m²; con las siguientes colindancias: AL NORTE: Colinda con Calles y Carreteras de por medio con María

Antonia Varela Mendoza y Pablo Andino Castro y otros; AL SUR: Colinda con Denis Alpidio Doblado Andino; AL ESTE: Colinda con Reina Corona Doblado Andino; AL OESTE: Colinda con Francisco Caceres; Dicho predio se encuentra dentro del Sitio Ejidal El Zapotal (Mo; 8.2) CADUCIDAD DE DOMINIO PLENO a Favor de ROSA ALPINA ANDINO ANDINO con número de identidad 0319-1956-00077; mayor de edad, hondureña, casada, maestra de educación Primaria, ubicado en el Barrio La Curva, Comunidad de Flores, clave Catastral: 0319-0006-00109, con un área: 1,311.46 m²; con las siguientes colindancias: AL NORTE Colinda con Lorena Sugapa Rivera, Marlin Maristela Banegas Canales y Donaldson Altiero Palacios Flores; AL SUR: Colinda con Antonio Manuel Hernández Peña y Miguel Edmundo Inestroza Almendares; AL ESTE: Colinda con Calles y Carreteras de por medio con Grisela Bonar Fuentes Andino, con Calles y Carreteras y Lourdes Patricia Torres Fenebr; AL OESTE: Colinda con Calles y Carreteras de por medio con Marlin Maristela Banegas Canales y Marlon Lenin Corrales Perez. Dicho predio se encuentra dentro del Sitio Ejidal Privado La Ciénega; (8.3) RECTIFICACION DE DOMINIO PLENO a Favor de VILMA ANDINA VARELA BARAHONA con número de identidad 0319-1954-00014, mayor de edad, hondureña, soltera, ama de casa, ubicada en el Barrio San Antonio, Clave Catastral: 0319-0017-00548, con un área: 104.41 m²; con



114

las siguientes colindancias: **AL NORTE:** Colinda con Reyna Alejandina Mejía Morales; **AL SUR:** Colinda con Jorge Alberto Rivera Rivera y otros; **AL ESTE:** Colinda con María Emerita García Rodríguez; **AL OESTE:** Gustavo Alfredo Cantor García y otros; **AL OESTE:** Colinda con Marco Tulio Pinto Romero; Dicho predio se encuentra dentro del sitio ejidal El Zapotillo.

8.4) CADUCIDAD DE DOMINIO PLENO a favor de KARLA PATRICIA MARTINEZ CANTOR con número de identidad 0319-1987-00029, mayor de edad, hondureña, soltera, ama de casa; ubicada en el Barrio San Benito, Clave Catastral: 0319-0023-00462, con un área: 293.50 m²; Con las siguientes colindancias: **AL NORTE:** Colinda con Federico Martínez Sánchez; **AL SUR:** Colinda con calles y carreteras de por medio con Cultivo Internacional Pesquero de exportación Superr S. de R.L. Cipes; **AL ESTE:** Colinda con Arlin Sadid Martínez González; **AL OESTE:** Colinda con calles y Carreteras de por medio con Miguel Aparicio Ordóñez; Dicho predio se encuentra dentro del sitio ejidal El Zapotillo; **9) So**

licitudes presentadas por el Licenciado Fidel Antonio Bonilla, jefe de Presupuesto: **9.1) Aprobación del Presupuesto 2024 Ingresos y Egresos: Artículo N° 25.** (según Decreto 48-91 modificado el Primer Párrafo, derogado el numeral 14 y adicionado el último párrafo) La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia le corresponde ejercer las facultades siguientes: **3) Aprobar el presupuesto anual a más tardar el treinta (30) de noviembre del año anterior, así**

VIVO

como sus modificaciones. Efectuar el desglose de las partidas globales y aprobar previamente los gastos que se efectúen con cargo a las mismas.

Deudas entre Fuentes de Financiamiento

		- cuenta Débito	+ Cuenta Crédito	Total
2	22/11/23	11-001-01-1-20	15-013-01-1-10	L. 1,268,568.11
		Total Prestado		L. 1,268,568.11

Deudas entre Fuentes de Financiamiento

		- Cuenta Débito	+ Cuenta Crédito	Total
3	22/11/23	11-001-01-1-10	15-013-01-1-10	L. 150,000.00
		11-001-01-1-10	11-001-01-1-20	L. 50,000.00
		Total Prestado		L. 200,000.00

RESUPUESTO 2024

Nombre de Programas	MONTO
Total Funcionamiento Municipal	L. 12,084,616.78
Mujer 5%.	L. 992,516.62
Fortalecimiento Social y Comunitario	L. 6,947,616.37
Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social	L. 3,970,616.50
Fortalecimiento al Desarrollo y Administración ^{comunal}	L. 1,985,033.25
Infraestructura Municipal	L. 8,425,335.15
TSC	L. 198,503.32
Total	L. 34,603,233.00

RESUPUESTO 2024

Fortalecimiento Social y Comunitario	35.00%	L. 6,947,616.37
Mujer	5.00%	L. 992,516.62
Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social	20.00%	L. 3,970,616.50
Fortalecimiento al Desarrollo y Admin. Económica	10.00%	L. 1,985,033.25
Funcionamiento Municipal	20.00%	L. 3,970,616.50
Infraestructura Municipal	9.00%	L. 1,789,529.92
TSC	1.00%	L. 198,503.32
Total distribución de Transferencias	100.00%	L. 19,889,332.49

Continúa...



116

Disponibilidad Por Fondo 11

Funcionamiento	20%	L. 3,970,066.50
Inversión	80%	L. 15,880,265.99
Total		L. 19,850,332.49

Disponibilidad Por Fondo 15

Funcionamiento	55%	L. 8,114,095.28
Inversión	45%	L. 6,638,805.23
Total		L. 14,752,900.51
Total de la Transferencia		L. 19,850,332.49
Fondos propios		L. 14,752,900.51
Total Lps.		L. 34,603,233.00

Programa 11 - Fortalecimiento Social y Comunitario	Disponible	Totales
Asistencia Social a la niñez, Adolescencia y juventud	L. 500,000.00	L. 500,000.00
Sector de Discapacidad Especial	L. 200,000.00	L. 200,000.00
Educación	L. 1,227,616.37	L. 1,227,616.37
Reparaciones y mantenimiento a instalaciones educativas	L. 400,000.00	L. 400,000.00
Salud	L. 2,150,000.00	L. 2,150,000.00
Agua y Saneamiento - Proyecto Agua Potable VSA y Comunal	L. 1,150,000.00	L. 1,150,000.00
Electrificación	L. —	L. —
Alumbrado eléctrico en B° Tierra Santa Aldea El Conejo	L. 125,000.00	L. 125,000.00
Alumbrado eléctrico B° Las Flores de Los Palillos	L. 125,000.00	L. 125,000.00
Ampliación de alumbrado eléctrico B° San Benito VSA	L. 150,000.00	L. 150,000.00
Viviendas de Familias en Situaciones de pobreza extrema	L. —	L. —
Mantenimiento de vivienda	L. 200,000.00	L. 200,000.00
Construcción de pilas y sanitarios a personas de escasos recursos B° Brisas del Río	L. 200,000.00	L. 200,000.00
Construcción de pisos saludables puente San Jorge	L. 200,000.00	L. 200,000.00
Seguridad alimentaria	L. 200,000.00	L. 200,000.00
Medidas de adaptación y mitigación al cambio climático	L. 120,000.00	L. 120,000.00
Total		L. 6,947,616.37
MONTO ASIGNADO SEGÚN LEY (35% de las Transferencias)		L. 6,947,616.37
DIFERENCIA		L. —

Programa 12 - Departamento de la Mujer

Eje de prevención de violencia	20.00%	L. 198,503.32
--------------------------------	--------	---------------



117

Eje de economía	30.00 %	L. 297,754.98
Eje participación Social y Política	10.00 %	L. 99,251.66
Eje de Salud	20.00 %	L. 198,503.32
Eje de educación	10.00 %	L. 99,251.66
Eje Ambiente	10.00 %	L. 99,251.66
TOTAL	100.00 %	L. 992,516.61
MONTO ASIGNADO SEGÚN LEY Csr. de las Transferencias		L. 992,516.61

DIFERENCIA

L. —

Programa 13 - Fortalecimiento Cultural y Convivencia Totales

Construcción de Centro Recreativo en el Cemento	L. 200,000.00	L. 200,000.00
Construcción de cancha multiusos en Bº Suyapa	L. 200,000.00	L. 200,000.00
Deportes	L. 220,000.00	L. 220,000.00
Cultura	L. 400,000.00	L. 400,000.00
preservación al Patrimonio Municipal	L. 300,000.00	L. 300,000.00
Participación Ciudadana	L. 500,000.00	L. 500,000.00
Apoyo a Centro de Adulto Mayor Bº Esquipulas	L. 280,000.00	L. 280,000.00
Apoyo a Centro de Adulto Mayor Aldea de Flores VSA	L. 275,000.00	L. 275,000.00
Apoyo a Centro de Adulto Mayor Aldea Las Mercedes	L. 275,000.00	L. 275,000.00
Seguridad Ciudadana	L. 150,066.50	L. 150,066.50
Puente Hammaca 2da quebrada Comunidad de Santa Rosa	L. 150,000.00	L. 150,000.00
Proyecto de electrificación Comunidad Quebrada Honda	L. 250,000.00	L. 250,000.00
Proyecto de electrificación Bº Sinai on San Nicolás	L. 300,000.00	L. 300,000.00
Ampliación de Sistema de alumbrado Público Pol. Blanca	L. 150,000.00	L. 150,000.00
Construcción de vado on la Comunidad Las Botijas	L. 320,000.00	L. 320,000.00
TOTAL	L.	L. 3,990,066.50
MONTO ASIGNADO SEGÚN LEY C20% de las transferencias	L.	L. 3,990,066.50
DIFERENCIA	L.	L. —

Programa 14 - Fortalecimiento al Desarrollo ^{económico} y ^{comunitario} Disponible Totales

Turismo	L. 100,000.00	L. 100,000.00
Ornato y limpieza de calles en el casco Urbano y Aldeas ^{del Municipio}	L. 398,321.25	L. 398,321.25
Jardineros y vigilantes de Cementerios y Parques ^{Casco VSA}	L. —	L. —
Alquiler de equipos de Transporte, Tránsito y elevación	L. 716,712.00	L. 716,712.00
Obras de infraestructura vial/ calificación v. S.A	L. 300,000.00	L. 300,000.00



118

Fortalecimiento Administrativo y Catastral OT polos de desarrollo	L. 270,000.00	L. 270,000.00		
Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	L. —	L. —		
Capital Semilla Para MYPYMES	L. 100,000.00	L. 100,000.00		
Semilla Mejorada para pequeños Agricultores	L. 100,000.00	L. 100,000.00		
TOTAL	L. —	L. 1,985,033.25		
MONTO ASIGNADO SEGUN LEY (10% de las transferencias)	L. —	L. 1,985,033.25		
DIFERENCIA	L. —	L. —		
Programa 15 - Infraestructura Municipal	Disponible	Totales	Fondo 11	Fondo 12
Obras de Infraestructura vial, Mejoramiento Calle Tercera V.S.A	700,000.00	700,000.00	400,000.00	300,000.00
Obras de Infraestructura Municipal	—	—	—	—
Proyecto de Agua potable V.S.A y Comunidades Cercanas	3,509,254.99	3,509,254.99	327,124.37	3,182,130.62
Construcción de Alcantarillado Aguas Negras, Flore. V.S.A	2,323,838.98	2,323,838.98	327,124.37	1,996,714.61
Ordenamiento Territorial de los polos de Desarrollo	310,000.00	310,000.00	—	310,000.00
Remodelación y Mejora a edificio escuela Taller (IPEM)	500,000.00	500,000.00	—	500,000.00
Adquisición de Equipo de Oficina	130,000.00	130,000.00	—	130,000.00
Mobiliario y Equipo (Auditoria Interna Municipal)	20,000.00	20,000.00	—	20,000.00
Adquisición de Maquinaria de Trabajo y equipo de transporte	200,000.00	200,000.00	—	200,000.00
Amortización de préstamo para proyectos Infraestructura	—	—	—	—
Cuentas deducibles (AMITON, INPOP, MAMIPAMCO, MANSUCOPA)	—	—	—	—
AMITON Asociación de Municipios de la zona	113,281.19	113,281.19	113,281.19	—
INPOP - Instituto Nacional de Formación Profesional	175,000.00	175,000.00	175,000.00	—
Mancomunidad MAMIPAMCO	204,000.00	204,000.00	204,000.00	—
Mancomunidad MANSUCOPA	240,000.00	240,000.00	240,000.00	—
TSC Tribunal Superior de Cuentas	198,503.32	198,503.32	198,503.32	—
TOTAL		8,623,838.48	1,985,033.25	6,638,805.23
MONTO ASIGNADO SEGUN LEY (10% de las transferencias, 10% de las propias)		8,623,838.48		
Diferencia	L. —	L. —	L. —	L. —

La Honorable Corporación Municipal en pleno recuperaron el presupuesto 2024 presentando; Tomando a bien realizar una reunión de trabajo programada para el día jueves 14 de diciembre del 2023 10:00 AM, para la definitiva discusión del (Plan de Arbitral) y proceder a aprobarlo en la próxima sesión de Corporación; 9.2) Ajuste

VIVE

de Libretas: — — — — —

Deuda entre Fuentes de Financiamiento

		- Cuenta Débito	+ Cuenta Crédito	Total
2	22/11/23	11-001-01-1-20	15-013-01-1-10	L. 1,268,568.11
		Total Prestado		L. 1,268,568.11

Deuda entre Fuentes de Financiamiento

		- Cuenta Débito	+ Cuenta Crédito	Total
3	22/11/23	11-001-01-1-10	15-013-01-1-10	L. 150,000.00
		11-001-01-1-10	11-001-01-1-20	L. 50,000.00
		Total Prestado		L. 200,000.00

La Honorable Corporación Municipal en pleno aprobó el ajuste de libreta presentado por el Lic. do Fidel Bonilla, jefe de presupuesto: 9.3)

Modificación Presupuestaria - Traspaso entre Cuentas del Cuarto Trimestre Acumulado 2023: —

TOTAL DE TRASPASO ENTRE CUENTAS L. 446,849.76

TOTAL DE TRASPASO ENTRE CUENTAS DE CRÉDITO (+) L. 446,849.93

TOTAL DE TRASPASO ENTRE CUENTAS DE DÉBITOS (-) L. 446,849.76

Traspaso de Menos Débitos (-)

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Clave	Objeto	Fondo	DESCRIPCIÓN	MONTO
14	04	000	002	000	54200	11-001-01	AMHON	L. 8,000.00
14	04	000	003	000	54200	11-001-01	TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS - TSC	L. 174,530.34
14	04	000	004	000	54200	11-001-01	INFOP	L. 150,000.00
14	02	030	000	030	47110	15-001-01	Construcción de Escuela Primaria Agua Prieta	L. 42,319.42

Total de Traspaso entre cuentas de Débito (-) L. 446,849.76

Traspaso de Menos Débitos (-)

Total de Traspaso entre Cuentas de Crédito (+) L. 446,849.93

Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Clave	Objeto	Fondo	DESCRIPCIÓN	MONTO
11	01	000	001	000	55110	15-001-01	Apoyo a Educación	L. 27,722.90
11	02	000	001	000	55110	15-001-01	Apoyo a Salud	L. 14,596.69
14	02	016	000	016	23400	11-001-01	Renovación y Mejoras a edificios municipales	L. 323,158.50
14	02	029	000	029	47110	15-001-01	Proyecto Agua potable en U.S.T. y comunidades aledañas	L. 27,707.28
14	02	031	000	031	47110	15-001-01	Cent de Aula en la cc. Rural Mixte, ISB11 Chigüil	L. 53,964.56



120

Total de traspaso entre cuentas de Créditos (+)	L. 446,849.93
Traspaso de Mas Créditos (+)	L. 446,849.93

La Honorable Corporación Municipal en pleno aprobó las Modificaciones Presupuestarias - Traspaso entre cuentas del Cuarto Trimestre Acumulado 2023, presentados por el Licenciado Fidel Bonilla jefe de Presupuesto;

10.-) OFICIO N° 30/2023-UAIM-USAC - Auditoría Municipal; se les hizo entrega el oficio antes mencionado a la Honorable Corporación Municipal, quienes lo recibieron;

11.-) Reglamento de Construcción de la Arquitecta Brenda Antúnez, Ordenamiento Territorial U.S.A. Se hizo presente la Arquitecta Brenda, iniciando el punto preguntando a la Honorable Corporación si tenían preguntas, cambios o modificaciones que deseen realizar en el Reglamento, se hizo presente el Abogado Cesar Andara como asesor de varios miembros de la Corporación, referente al Tema; solicitando permiso para ello la Licenciada Amelia Torres; la Arquitecta Brenda Antúnez solicitó que los regidores hicieran las consultas para continuar con la Segunda Reunión la Regidora Amelia Torres solicitó la revisión del art. 98, el cual habla sobre la garantía, ella consideró que dejan endeudada a la municipalidad, se le explicó al respecto y se convocó al ingeniero Nelson Lanza de manera online para ampliar sobre garantías y fianzas bancarias, su utilidad y por qué son utilizadas. Luego se le dio el espacio al Abogado Cesar Andara para dar su opinión al respecto sin embargo mencionó que el em apodando legal de desarrolladores que actualmente están solicitando permisos de urbanización y lotificación la Arquitecta Brenda Antúnez sugirió que anali-

VIVO

zanar la participación del Abogado Andar ya que su opinión podría estar sesgada por conflictos de intereses con desarrolladores. Los Regidores mencionaron que él podría quedarse y seguir con el Abogado Andar refiriéndose al documento sin tocar los intereses de sus clientes. Se continuó con la revisión de los artículos 97 y 104 del reglamento. Finalmente se convocó una siguiente reunión de trabajo con la Corporación municipal el día jueves 14 de diciembre a las 10:00 am, para dar espacio a los regidores en la continuación de lectura del reglamento. Se solicitó a la Arquitecta 98 y 97 y realizar una contrapropuesta del proyecto que detallan ambos artículos. También se conversó sobre el proceso de permisos urbanos, la Arquitecta sugirió que debido al atraso y desconocimiento de lineamientos por parte de la Secretaría de Planificación Estratégica sobre los procesos de Ordenamiento Territorial, donde se solicitó la revisión y visto bueno del informe desde marzo 2023 y donde hasta la fecha no se ha obtenido respuesta. En base a lo mencionado en el artículo 125 de la Ley de municipalidades (Reformado mediante Decreto 127-2000) el cual ratifica que todo municipio deberá tener plenamente delimitados, mediante acuerdos de la Corporación Municipal, los límites urbanos de todos los asentamientos humanos de su jurisdicción, con base en el estudio técnico que se elabore al efecto y que en su Delimitación de la Corporación deberá tomar como base



al estudio que al efecto se elabore, con proyección a veinte (20) años plazo y tomando en cuenta el crecimiento de las dos últimas décadas y, además, eventuales crecimientos imprevistos originados por parques industriales o la creación de zonas masivas de empleo... Se procede a ingresar a la Dirección Nacional de Catastro del Instituto de la Propiedad (IP) lo siguiente: **ELIMINAR PERIMETROS URBANOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO y el INGRESO AL SISTEMA SURE DE LOS NUEVOS PERIMETROS URBANOS DE FLORES, SAN NICOLAS Y LA VILLA DE SAN ANTONIO Y CREACIÓN DE LAS AFECTACIONES CORRESPONDIENTES**, con el visto bueno de la Corporación, el Alcalde Néstor Mendoza firmó la nota de solicitud para el Instituto de la Propiedad, misma que está acompañada por el Informe Técnico de actualización y ampliación de perímetros actuales y perímetros actualizados y ampliados, Punto de Acta de aprobación de Perímetro urbano de Villa de San Antonio, Flores y San Nicolás. La Arquitecto Brenda Procede a realizar la entrega en físico y digital a la Dirección Nacional de Catastro del Instituto de la Propiedad el día martes 28 de noviembre 2023; 12) **ACUERDOS MUNICIPALES**; 13) **ASUNTOS VARIOS**; 13.1) El Licenciado David Omar Fallas pregunta sobre el permiso de operación de una construcción ubicada por la Comunidad El Conejo; y pregunta: ¿Por qué no se pasó a Corporación? → agregó que en punto de Acta se acordó que cada empresa que desee abrir sus operaciones en el municipio deberá de realizar una presentación sobre el rubro de su empresa, y

así como autoridades tener el conocimiento con que tipo de inversión cuenta el municipio. El Sr. Alcalde respondió que, si los inversionistas tienen toda la documentación en orden y el resultado de la revisión de uso de suelo no presenta inconvenientes, explicó que no es necesario presentarla a Corporación. El Licenciado Freller respondió que es respetando el punto de vista, que sea probos, en donde menciona que cada empresa presente sus proyectos a Corporación; El Sr. Inestiza propone una reunión de trabajo para tratar temas varios; El Sr. Rivera afirma que deben de convocarlos a reuniones de trabajo para informales, ya que como regidores deben de estar informados; El Sr. Alcalde les explica que como autoridades pueden venir a los departamentos a pedir información; la Lic. da Amelia Torres pregunta sobre otra construcción que se encuentra en el Canal Seco y solicita a la UMA que presente toda la documentación de la aprobación de dichos proyectos; la Licenciada Doris Bustillo solicita a los departamentos de Catastro y UMA que cuando necesiten de la presencia de ellos como regidores, pueden convocarlos para estar presentes y apoyarlos; la Arquitecto Brenda Antúnez aporto que deben reunirse para tomar decisiones en equipo; se continuó con más puntos de vista y se continuó al siguiente punto; (3.2) El Sr. Inestiza preguntó sobre el caso del Sr. Joaquín Bonilla, ya que dicha persona ha abordado para pedir ayuda de su caso; El Sr. Alcalde explicó que el Sr. Bonilla está



Solicitando que se le devuelva o que se le acredite un valor de dinero (que) a una de sus propiedades el caso es que en el año 2017 se le realizaron cobros de bienes e inmuebles de una propiedad que no le pertenecía (Cento Comunal de la Comunidad de Flores); y por tal razón solicita devolución o crédito a una propiedad que si le pertenece a él; La Honorable Corporación Municipal en pleno actuando conforme a ley, le soluciona que no se puede hacer nada en referente a la devolución ni acreditarlo solicitada a su propiedad, ya que la ley no lo permite.

13.3) La licenciada Amelia Tómes pregunta por la adquisición de la volqueta aprobada; el Sr. Alcalde le responde que no; las áreas municipales de la Alcaldía Municipal no tiene capacidad en este momento; 13.4) La licenciada Tómes propuso redactar una ordenanza en la que se exija a la población que la basura debiera de sacarla a la calle, exactamente el día en que le corresponde la volqueta su horario; la Honorable Corporación Municipal en pleno orden al departamento de Justicia Municipal, elaborar dicha ordenanza propuesta; 13.5) La Honorable Corporación Municipal en pleno aprueba la liquidación de los proyectos ejecutados en el marco del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos. Siendo una iniciativa de la Secretaría de Infraestructura y Transporte, en respuesta a la necesidad de proyectos de infraestructura y transporte, en los municipios del país, orientada al fortalecimiento y construcción de infraestructura



25

Vial Terciaria y vecinal a travez de ejecución de Proyectos que permitan optimizar los procesos de distribución por parte de los sectores productivos del país. Los proyectos ejecutados son:

1.- Pavimento de Concreto Hidráulico $E=15\text{cms}$, 3000 PSI y Cuneta enchapada de Piedra en Comunidad de Las Botijas, con un monto de Lps. 998,653.92 (novecientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y tres tempral con noventa y dos centavos); 2.- Pavimento de Concreto Hidráulico $E=15\text{cms}$, 3000 PSI y

Cuneta enchapada de piedra, en la comunidad de Protección con un monto de Lps. 674,810.60 (seiscientos setenta y cuatro mil, ochocientos diez tempral con sesenta centavos); 3.- Huellas empedradas de 0.70 cm y suministro e instalación de Tuberías AOS de 36 en la Comunidad de Quebrada Honda con un monto de

Lps. 294,650.08 (doscientos noventa y cuatro mil (tempral) cincuenta tempral con ocho centavos); 13.6) Se le informó a la Honorable Corporación que la inauguración de la villa Nanderra será el día Sábado 09 de diciembre y están cordialmente invitados; y debido a ello

se hizo cambio de Sesión de Corporación para el día viernes 8 de diciembre, a las 9:00 am

13.7) La Honorable Corporación Municipal en pleno acordaron que por cada constancia autorizada de permiso para corte de árboles para la construcción de empresas en el municipio

como medida de compensación, el Sr. (alcalde) Neptalí Soler jefe del departamento de la UMA será la persona que asigne el área en la

VIVO



La cual deberán cumplir esa medida de
Compensación; 13.8) La Honorable Corporación
Municipal en pleno aprobaron la apertura
de la oficina de Ordenamiento Territorial
e Inspectoría de Desarrollo, la cual deberá
ir incluida en el Plan de Arbitrios y pre-
supuesto 2024; Sin más que tratar se cerró
la Sesión 12:52 pm y para constancia Firman:

~~Julio #5~~ ~~Julio #2~~ ~~R #7~~ ~~Amado #8~~

~~Trinidad #6~~ ~~Con V. #1~~

~~Yolanda Ramon #1~~

Addendum



El presente Addendum corresponde al punto número
7) Lectura de Correspondencia, específicamente el
Punto 7.2) = El Permiso provisional va de la
mano del Compromiso de la empresa para que
el paro de serudumbre del Agua de Riego
quede establecido tal y como está en estos
momentos, para instalación Cultivo en las
dreas donde tradicionalmente se ha regado
ha sido una zona de producción; Acta N°
27, de fecha 25 de noviembre del 2023;
Sin más que tratar se cerró el acta a las
12:52 pm y para constancia Firman:

~~Julio #5~~ ~~Yolanda Ramon #1~~ ~~Julio #2~~ ~~R #7~~

~~Yolanda Ramon #1~~

~~R #7~~

~~Amado #8~~

~~#4~~

